

En un comunicado la dependencia añadió que pueden inscribirse las personas que tengan a partir de 70 años y no sean pensionadas del IMSS, ISSSTE, Sedena o Pemex. Para ello deberán presentar un comprobante un de domicilio así como el original y ...Leer todo el artículo

»

**Leer:** [Alertas de Google - IMSS](#)